



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Mediante el presente anuncio se da publicidad para general conocimiento del acuerdo de pleno de fecha 30 de diciembre de 2025, aprobatorio de la aplicación del el Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, del tenor literal siguiente:

«Visto que con fecha 27 de noviembre de 2025 se suscribió el acuerdo marco por la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía, por el Gobierno de España, y por las organizaciones sindicales UGT y CSIF. Dicho acuerdo establece un marco plurianual de incremento retributivo para el personal al servicio de las Administraciones públicas que se extiende entre los años 2025 y 2028.

Con causa en dicho acuerdo marco, y ante la situación de prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para 2023, cuya concurrencia se prevé que se extienda al inicio de 2026, el "Boletín Oficial del Estado" ha publicado recientemente el Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que contempla, con carácter de normativa básica, varios incrementos retributivos a favor del personal de dicho ámbito.

El primero, para el ejercicio 2025, y con efectos desde el 1 de enero, contempla una subida salarial consolidable del 2,5% respecto a los importes definitivos de las retribuciones correspondientes al año 2024.

Para 2026, también con efectos desde el 1 de enero de dicho ejercicio, se establece una subida salarial consolidable del 1,5% respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2025, actualizados conforme al propio Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre. Adicionalmente, se aplicará otro incremento retributivo consolidable del 0,5% respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, condicionado a que la variación del IPC en 2026 sea igual o superior al 1,5%.

Con fecha 23 de diciembre de 2025 se sometió a negociación colectiva siendo aprobado por unanimidad.

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar para el ejercicio 2025, y con efectos desde el 1 de enero, una subida salarial consolidable del 2,5% respecto a los importes definitivos de las retribuciones correspondientes al año 2024 de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Román de los Montes.

Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2025.

SEGUNDO. El incremento correspondiente a 2025 se hará efectivo en el mes de diciembre de 2025 siempre y cuando sea previamente aprobado por el pleno de la Corporación dentro del ejercicio 2025. En su defecto será abonado en el mes de enero de 2026, abonándose como atrasos los importes correspondientes desde el día 1 de enero, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para 2026, también con efectos desde el 1 de enero de dicho ejercicio, se establece una subida salarial consolidable del 1,5% respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2025, actualizados conforme al propio Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre. Adicionalmente, se aplicará otro incremento retributivo consolidable del 0,5% respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, condicionado a que la variación del IPC en 2026 sea igual o superior al 1,5%.

TERCERO. Publicar la masa salarial aprobada en la sede electrónica de la Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo en el plazo de veinte días».

San Román de los Montes, 30 de diciembre de 2025.–La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.

N.º I.-6